



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 23 de octubre de 1995

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA —PROCEDIMIENTO ABIERTO—

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta —procedimiento abierto— de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza Provisional
P.P. 95/21 "Emisario General en Villacedré". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, categoría c).....	31.000.000	15.500	seis	620.000
P.P. 95/46 y FCL 95/155 "Abastecimiento de agua, 2. ^a y 3. ^a fase, en el municipio de Soto de la Vega"	13.000.000	6.500	seis	260.000
P.P. 95/52 "Pavimentación de calles en Vegacervera, 1. ^a fase".....	8.000.000	4.000	tres	160.000
P.P. 95/55 "Pavimentación de calles en el municipio de Acebedo"	6.000.000	3.000	cuatro	120.000
P.P. 95/74 "Pavimentación de calles, 10. ^a fase, en Campazas".....	5.395.543	2.697	seis	107.910
P.P. 95/179 "Pavimentación de calles en núcleos del Municipio de Valverde de la Virgen"	7.000.000	3.500	cuatro	140.000
P.P. 95/188 "Pavimentación de calles, 10. ^a fase, en Villademor de la Vega"	7.000.000	3.500	cinco	140.000
P.P. 95/235 "Afirmado y mejora de la pavimentación en calles del municipio de Folgoso de la Ribera"	8.000.000	4.000	tres	160.000
AEO-L 95/13 "Pavimentación de calles, 1. ^a fase, en el municipio de San Emiliano". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo A, Subgrupo 2, categoría c) y Grupo G, Sub- grupo 3, categoría c).....	40.000.000	20.000	ocho	800.000
POL 95/90 "Colector de alcantarillado y estación depuradora en Cembranos". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)..	24.228.775	12.114	seis	484.575
POL 95/96 "Abastecimiento agua y saneamiento en Villarbón de Ancares".	12.999.972	6.499	seis	259.999
RVL 95/3 "C.V. de B.º de Ntra. Sra. a La Vecilla (tramo Sta. Colomba de Curueño—La Mata de Curueño)". Nota: Para esta obra a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, Subgrupo 6, Categoría c)	50.000.000	25.000	tres	1.000.000
RVL 95/6 "C.V. del Puente de Cabreros a Fresno de la Vega, 1. ^a fase". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la clasificación de contratista en el grupo G, Subgrupo 4-5, Categoría d).....	50.000.000	25.000	seis	1.000.000



El Proyecto de la obra "C.V. de B.º de Ntra. Sra. a La Vecilla (Tramo Santa Colomba de Curueño-La Mata de Curueño)", así como los pliegos de condiciones económico-administrativas de todas las obras relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 16 de octubre de 1995.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.
9794

10.560 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
10.142/90	21-71.128/95	Carnicero Gutiérrez, Emilio	Avda. Asturias, 4-2.º D (Palencia)	2.755.804	63.348
10.273/95	21-71.136/95	Carracedo López, Cristina	C/ Lope de Vega, 1 (León)	1.257.591	45.455
10.305/95	21-71.141/95	Glez. Alonso, Juan Manuel	Avda. Dr. Fleming, n.º 47 (León)	717.850	30.203
10.350/90	21-71.147/95	Brugos González, Antonia	C/ Las Mercedes, 12 (Madrid)	292.211	13.032
10.378/90	21-71.152/95	Serrano Hdez, José Alberto	C/ Fray Bernardino de Sahagún, 2 (León)	1.759.300	39.558
10.497/90	21-71.164/95	Bascones Pérez, Arturo	C/ Sta. Clara, 4-5.º (León)	7.518.538	31.112
10.682/90	21-71.179/95	Mtez. Egea, Santiago	C/ Santa Teresa de Jesús, 6-4.º (León)	2.369.353	52.161
4.638/91	21-71.015/95	García Alonso, Carlos	Avda. Aviación, 105 (Madrid)	374.799	16.940
10.297/90	41-70.519/95	Glez. Robles, Valentín A.	Avda. Reino de León, 15-4.º A (León)	17.856.378	46.781
10.317/90	41-70.520/95	Rguez. Guevara, Raquel Millagos	C/ José Antonio, 15-2.º, La Bañeza (León)	6.281.280	28.906

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este

Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir 15 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Notificaciones de base: Transmisiones patrimoniales

N.º expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
10.198/90	Celadilla Ruiz, Gregorio	C/ Cardenal Cisneros, 3 (León)	6.980.013

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

-Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

-Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último hacer constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

León, 17 de octubre de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

9838

10.680 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 1995, así como las Bases de ejecución del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 1995

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	3.970.655.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	520.002.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.467.980.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.766.765.498
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	148.307.283
Total ingresos corrientes	9.873.709.781
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	8.685.359
Cap. 7 Transferencias de capital	154.643.977
Cap. 8 Activos financieros	39.300.000
Cap. 9 Pasivos financieros	22.500.000
Total ingresos de capital	225.129.336
Presupuesto de ingresos	10.098.839.117

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	4.616.080.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.618.966.500
Cap. 3 Gastos financieros	982.178.842
Cap. 4 Transferencias corrientes	297.831.481
Total gastos corrientes	9.515.056.823
Cap. 6 Inversiones reales	229.790.044
Cap. 8 Activos financieros	45.700.001
Cap. 9 Pasivos financieros	308.292.249
Total gastos de capital	583.782.294
Presupuesto de gastos	10.098.839.117

De conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 30 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

9499 5.280 ptas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución de los acuerdos del Pleno Municipal de 28-09-95, de aprobación de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma y Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, éstas quedan configuradas en los siguientes términos:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL: GRUPO A

Secretario: 1.
Vicesecretario: 1.
Interventor: 1.
Viceinterventor: 1.
Tesorero: 1.
Oficial Mayor: 1.

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

Subescala Técnica: Grupo A.
Técnicos Administración General: 20.
Subescala Administrativa: Grupo C.
Administrativos Administración General: 26.
Subescala Auxiliar: Grupo D.
Auxiliares Administración General: 45.
Subescala Subalternos: Grupo E.
Porteros-Ordenanzas: 9.

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala Técnica.
Clase: Técnicos superiores. Grupo A.
Letrados: 2.
Economista: 1.
Arquitectos: 3.
Ingenieros: 2.
Gerente Mercado Ganados: 1.
Técnico OMIC: 1.
Técnico Archivo: 1.
Gerente Instalaciones Deportivas Municipales: 1.
Clase: Técnicos medios. Grupo B.
Aparejador: 5.
Ayudante Obras Públicas: 2.
Ayudante Auxiliar Gabinete: 2.
Ingeniero Técnico Industrial: 2.
Técnico Grado Medio: 1.
Asistente Social: 1.
Analista-Programador: 5.
Clase: Técnicos Auxiliares. Grupo C.
Ayudante Gabinete: 1.
Delineante: 4.
Programador Informático: 2.
Clase: Técnicos Auxiliares. Grupo D.
Operador Informático: 1.
Subescala Servicios Especiales.
Clase: Plazas de cometidos especiales.
Grupo C:
Inspector Jefe Servicio Transportes: 1.
Inspector Jefe Servicio Limpieza: 1.
Inspector Rentas y Exacciones: 6.
Grupo D:
Conserje Casa Consistorial: 1.
Conserje Mercado Ganados: 1.
Ayudante Inspección: 1.
Grupo E: Celador Mercados: 1.
Clase: Policía Local.
Grupo A: Intendente: 1.
Grupo B: Mayor: 1.
Grupo C:
Inspector: 4.
Subinspector: 8.

Grupo D:

Oficial: 16.

Guardias: 171.

Clase: Extinción Incendios.

Grupo C:

Suboficial: 1.

Sargento: 2.

Grupo D:

Cabo: 9.

Conductor-Bombero: 21.

Bombero: 45.

Clase: Personal de Oficios.

Encargados.

Grupo C:

Capataz Alumbrado: 1.

Jardinero Mayor: 1.

Grupo D:

Maestro Albañil: 4.

Maestro Jardinero: 3.

Maestro Herrero: 1.

Maestro Electricista: 1.

Maestro Mecánico Taller: 1.

Oficiales.

Grupo D:

Conductor: 3.

Conductor Servicios Eléctricos: 1.

Listero: 1.

Oficial Albañil: 1.

Oficial Jardines: 3.

Oficial Herrero: 1.

Oficial Pintor: 1.

Ayudantes.

Grupo E:

Ayudante Encargado Almacén: 1.

Ayudante Pintor: 1.

Ayudante Nave Matadero: 1.

Ayudante Cementerio: 4.

Operarios.

Grupo E: Mozo Nave Matadero: 1.

Peón Especialista Obras: 2.

Peón Obras: 1.

La anterior Plantilla de Funcionarios es la resultante de las siguientes modificaciones:

Transformación de dos plazas de Administrativo de Admón. General en dos de Auxiliar Administrativo, en ejecución de acuerdos plenarios municipales que establecieron con motivo de la creación de las plazas de Administrativo de Admón. General su transformación automática en otras de Auxiliar Administrativo, cuando quedaran vacantes.

Por acuerdo del Pleno Municipal de 28-09-95:

Creación de plazas

Funcionarios de Habilitación Nacional.

1 plaza de Oficial Mayor.

Escala de Administración Especial.-Subescala de Servicios Especiales.-Personal de Oficios.

1 plaza de Oficial Pintor.

Amortización de plazas

Escala de Administración Especial.-Subescala Técnica.-Técnicos Superiores.

1 plaza de Director Departamento Gestión PECA.

Escala de Administración Especial.-Subescala Técnica.-Técnicos Auxiliares.

1 plaza de Gerente de Instalaciones Deportivas.

Escala de Administración Especial.-Subescala de Servicios Especiales.-Plazas de Cometidos Especiales.

1 plaza de Conserje del Cementerio.

1 plaza de Recaudador.

Escala de Administración Especial.-Subescala de Servicios Especiales.-Policía Local.

1 plaza de Subintendente.

CUADRO DE PERSONAL LABORAL

Servicio de Obras.

Grupo III:

Encargados Generales de Obras: 2

Encargados: 5.

Grupo IV:

Oficial 1.ª:

Oficial Administrativo: 1.

Albañil: 15.

Carpintero: 6.

Pintor: 5.

Herrero: 4.

Fontanero: 4.

Fontanero-Calefactor: 1.

Grupo V:

Peón Especialista:

P.E. Obras: 20.

P.E. Fontanero: 1.

P.E. Herrero: 1.

Peón Obras: 24.

Señalización vial.

Grupo IV: Oficial 1.ª: 2.

Grupo V: Peón Especialista: 1.

Servicio de Jardines.

Grupo IV:

Oficial 1.ª:

Oficial Administrativo: 1.

Oficial Jardinero: 33.

Oficial Conductor: 1.

Oficial Podador: 6.

Grupo V:

Peón Especialista: P.E. Jardines: 9.

Peón Jardines: 15.

Servicios Eléctricos.

Grupo IV: Oficial 1.ª: 22.

Grupo V: Peón Especialista: 1.

Parque Móvil.

Grupo III:

Encargados:

Jefe Taller: 1.

Jefe Sección Taller Mantenimiento: 1.

Electricista Taller: 1.

Grupo IV:

Oficial 1.ª:

Oficial Administrativo: 1.

Oficial Mecánico Taller: 2.

Oficial Electricista Taller: 1.

Oficial Soldador Chapista: 1.

Conductor Palista: 3.

Conductor: 24.

Instalaciones Deportivas.

Grupo I: Técnicos Superiores: Médico I. Deportivas: 1.

Grupo II: Técnicos Medios: Coordinador Deportivo: 1.

Grupo III:
Encargado General Estadio Hispánico: 1.
Encargados Centros Deportivos: 3.

Grupo IV:
Oficial 1.ª: 15.
Socorristas: 3.
Auxiliar Clínica Medicina Deportiva: 1.

Grupo V:
Peón Especialista: Conserje Instalaciones Deportivas: 1.
Peón: 35.

Coto Escolar.
Grupo II: Técnicos Medios:
Director Coto Escolar: 1.
Técnico Coto Escolar: 1.

Grupo III:
Encargado Coto Escolar: 1.
Técnico Auxiliar Coto Escolar: 1.

Grupo IV:
Monitor Coto Escolar: 4.
Monitor Albergue Coto Escolar: 1.

Grupo V:
Peón Especialista-Vigilante: 1.
Peón Especialista: 1.
Peón: 4.

Mercado de Ganados.
Grupo V:
Peón Especialista: Portero-Cobrador: 6.
Peón: 3.

Mercado de Abastos.
Grupo II. Técnicos Medios: Gerente Mercados: 1.
Grupo III: Encargados: Administrador Mercados: 1.
Grupo IV: Oficial 1.ª: Auxiliar Oficina Mercados: 1.
Grupo V:
Peón Especialista: Celador Rastro: 2.
Celador Mercados: 6.
Peón: Portero Mercados: 1.

Matadero Municipal.
Grupo I:
Técnicos Superiores: Gerente Matadero: 1.
Técnico Superior Laboratorio: 1.

Grupo III:
Encargados:
Encargado Matarifes: 1.
Encargado Mantenimiento: 1.

Grupo IV:
Oficial 1.ª:
Matarifes: 20.
Oficial Recaudación: 1.
Oficial Cámara: 1.

Grupo V:
Ayudantes:
Ayudante Matarife: 4.
Ayudante Mecánico Calderas: 1.
Ayudante Laboratorio: 1.
Peón:
Mozo de Nave: 6.
Mozo de Cámara: 2.
Mozo de Corral: 2.
Portero: 3.

Servicios Sociales.
Grupo I:

Técnicos Superiores:
Asesor Jco. Oficina Mujer: 2.
Psicólogo Oficina Mujer: 2.

Grupo II:
Técnicos Medios:
Asistente Social Coordinadora B.S.: 1.
Asistente Social: 8.
Animador Socio-Comunitario: 8.
Profesor Coordinador Guarderías: 1.
Profesor Titular Guarderías: 6.

Grupo III:
Encargados:
Encargado Centro Social Mariano Andrés: 1.
Educador Guarderías: 6.

Grupo V:
Peón Especialista: Conserje-Ordenanza Centro M. Andrés: 1.
Peón:
Limpiadora Guardería: 6.
Ayudante Cocina Guardería: 1.

Residencia de Ancianos.
Grupo II: Fisioterapeuta: 1.
Grupo IV:
Oficial 1.ª:
Auxiliar de Clínica: 6.
Peluquero: 2.
Oficial Costura y Plancha: 1.
Oficial Cocina: 3.
Grupo V:
Peón:
Mozo Auxiliar Sanitario: 5.
Calefactor: 1.
Peón Mantenimiento: 1.
Veladora: 2.
Limpiadora: 11.
Ayudante Cocina: 1.
Ayudante Lavadero: 1.

Cultura.
Grupo I: Técnicos Superiores: Coordinador Cultural: 1.
Grupo II: Técnicos Medios: Animador Socio-Cultural: 2.
Grupo III:
Encargados:
Encargado Biblioteca: 3.
Encargado Taller Artes Plásticas: 1.
Encargado Infraestructura Cultural: 1.
Grupo IV:
Oficial 1.ª:
Monitor Barrio: 1.
Monitor Ocio y Tiempo Libre: 2.
Animador de Calle: 1.
Grupo IV:
Peón Especialista:
Conserje-Ordenanza Centro P. Isla: 1.
Peón:
Portero Taller Artes Plásticas: 1.
Porteros Centros EGB: 20.

Laboratorio.
Grupo I: Técnicos Superiores: Técnico Superior Laboratorio: 6.
Grupo V: Ayudantes de Oficio: Ayudante Laboratorio: 1.
Peón:



Mozo Laboratorio: 1.

Limpiadora Laboratorio: 1.

Limpiadora Laboratorio-OMIC: 1.

Medio Ambiente y Limpieza.

Grupo I: Técnicos Superiores: Técnico Superior Medio Ambiente: 1.

Grupo III: Encargados: Supervisor Inspector Serv. Limpieza: 2.

Grupo V:

Peón Especialista: Lacero: 1.

Peón: Limpiadora Servicios Plaza Mayor: 1.

Transporte Urbano.

Grupo III: Encargados: Supervisor-Inspector Transporte Urbano: 1.

Oficinas Generales.

Grupo I:

Técnicos Superiores:

Economista: 1.

Técnico Desarrollo Municipal: 1.

Grupo III: Encargados: Operador Sistema Cartográfico: 1.

Grupo IV:

Oficial 1.ª:

Telefonista: 1.

Auxiliar Notificador: 5.

Auxiliar Información: 5.

Grupo V: Peón: Portero Casa Consistorial: 1.

Oficina Recaudación.

Grupo I: Técnicos Superiores: Técnico Superior Recaudación: 1.

Grupo II: Técnicos Medios: Oficial Mayor Recaudación: 2.

Grupo III: Encargados: Oficial Recaudación 1.ª: 19.

Grupo IV: Oficial 1.ª: Auxiliar Oficina Recaudación: 2.

El anterior Cuadro Laboral es el resultante de las siguientes modificaciones, todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 28-09-95.

Creación de plazas

5 plazas de Peón de Obras.

1 plaza de Peón de Jardines.

13 plazas de Peón de Instalaciones Deportivas.

2 plazas de Portero-Cobrador del Mercado de Ganados.

1 plaza de Celador de Mercados.

1 plaza de Auxiliar de Clínica de la Residencia de Ancianos.

1 plaza de Encargado de Biblioteca.

1 plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

1 plaza de Auxiliar de Información.

Transformación de plazas

2 plazas de Peón Especialista de Obras en 2 plazas de Peón de Obras.

1 plaza de Peón Especialista de Jardines en 1 plaza de Peón de Jardines.

Amortización de plazas

1 plaza de Encargado de Servicios Eléctricos.

1 plaza de Encargado del Servicio de Obras.

1 plaza de Gerente del Estadio Hispánico.

4 plazas de Oficial 1.ª de Instalaciones Deportivas.

1 plaza de Monitor del Coto Escolar.

1 plaza de Encargado del Matadero.

1 plaza de Recaudador Pesador del Matadero.

1 plaza de Encargado Administrador de CEAS.

1 plaza de Animador Socio-Cultural.

1 plaza de Jefe de Relaciones Informativas.

4 plazas de Encargado de Infraestructura de los Grupos Políticos.

2 plazas de Asistente Social.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Instalaciones Deportivas Municipales de Verano.

Grupo IV: Oficial 1.ª: Socorristas: 19.

Grupo V:

Peón:

Empleado Taquillas: 8.

Empleado Guardarropa: 17.

Empleado Mantenimiento: 12.

Empleado Limpieza: 6.

Limpiadora: 7.

Albergue Coto Escolar:

Grupo IV:

Oficial 1.ª:

Oficial 1.ª Monitor: 4.

Oficial 1.ª Cocina: 2.

Grupo V:

Peón Especialista:

Peón Especialista Cocina: 1.

Peón Especialista Mantenimiento: 4.

La anterior Plantilla de Personal Fijo Discontinuo (actualmente Plantilla de Trabajadores Fijos a Tiempo Parcial), es la resultante de la ejecución del acuerdo plenario municipal de 26-01-95.

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete de la Alcaldía: 1.

Secretarías Grupos Políticos: 4.

Secretaria Particular de la Alcaldía: 1.

La anterior Plantilla de Personal Eventual, es la establecida por acuerdo del Pleno Municipal de 27 de julio de 1995.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS

Personal Alta Dirección: Gerente: 1.

Grupo I: Personal Titulado y Técnico.

Categoría 2.ª: Titulado Medio: Jefe de Planta: 2.

Categoría 3.ª: Analista: 2.

Grupo II: Personal Administrativo.

Subgrupo I:

Categoría 1.ª: Jefe de Grupo: 2.

Categoría 2.ª:

Jefe de Sección: 3.

Secretario Gerencia: 1.

Encargado:

Almacén: 1.

Lectores: 1.

Categoría 4.ª: Oficial Adm. 1.ª: 4.

Categoría 5.ª: Auxiliar Administrativo: 1.

Subgrupo II:

Categoría 1.ª:

Inspector: 4.

Cobrador: 1.

Lector: 6.

Grupo III: Personal Obrero.

Categoría 1.ª:

Capataz: 2.

Encargado Depuradora: 2.

Categoría 2.ª:

Subcapataz: 1.

Categoría 3.ª:

Oficial 1.ª Fontanero: 12.

Oficial 1.ª Albañil: 2.
 Oficial 1.ª Soldador: 1.
 Oficial 1.ª Mecánico Electr.: 5.
 Categoría 4.ª:
 Conductor: 3.
 Operador de Planta: 27.
 Peón Especialista: 6.
 Categoría 5.ª:
 Peón 12.

Las anteriores Plantillas han sido aprobadas junto con el Presupuesto Municipal para 1995, por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 28-09-95, pudiendo interponer los interesados reclamaciones frente a la misma en los términos previstos para el citado Presupuesto.

León, 30 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9500 58.800 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Concluido el plazo de garantía de la obra "Remodelación de la Casa Consistorial, 2.ª fase", realizada por el Contratista don Cecilio Reglero García, DNI: 9.737.958, y solicitada por éste la devolución de la fianza prestada, por medio del presente se expone al público el expediente incoado al efecto, al objeto de que, durante un plazo de quince días, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo hagan saber a este Ayuntamiento mediante escrito a presentar en el Registro Municipal.

Gordaliza del Pino, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9505 1.480 ptas.

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1995, acordó con el quórum establecido, solicitar un aval bancario a Caja España en Boñar, con el fin de responder ante al Exmca. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a la obra de asfaltado de calles en Palazueto de Boñar por cuatro millones de pesetas.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 29 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

9361 360 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Julio Antonio Barrios Santos para nave de explotación de porcino en la localidad de Palacios de la Valduerna.

Palacios de la Valduerna, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

9501 1.320 ptas.

* * *

Por doña María Luz Fernández Martínez, con DNI número 10.600.476, se ha solicitado licencia para ejercer, por cambio de titularidad, la actividad de Bar, en carretera N-VI, pk 306, de Palacios de la Valduerna.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, se hace público por término de diez días hábiles, a efectos de presentar reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

9502 1.200 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el "Proyecto técnico de las obras de instalación o renovación del alumbrado público en varias zonas de la localidad de Camponaraya (León)", redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, don Fidel Cerezales González y don Demetrio Alfonso Canedo, en el mes julio de 1995, cuyo presupuesto asciende a 13.041.712 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, de los días laborables, por espacio de quince días, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9503 780 ptas.

RIELLO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/95, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto de 1995, se expone al público por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Riello, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9504 330 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Expediente de Modificación de Créditos número 2/1995 del Presupuesto Municipal único del ejercicio 1995, por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1995, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:		
Partida	Denominación	Importe modificación
4.60101	-Casa Consistorial -3.ª fase-	500.000 ptas.
5.76101	-Pavimentación c/ Recodo, en Santibáñez de la Isla (PPOS-95)	2.012.786 ptas.
CREDITOS EXTRAORDINARIOS:		
Partida	Denominación	Importe modificación
4.61100	-Reforma consultorio médico de Santa María de la Isla	3.426.240 ptas.
4.76300	-Aportación a Mancomunidad	190.000 ptas.
Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios		6.129.026 ptas.
EL AUMENTO DE CREDITO EXPRESADO SE FINANCIA DE LA SIGUIENTE FORMA:		
Concepto	Denominación	Importe
870.00	-Remanente para créditos extraordinarios	1.616.240 ptas.
870.01	-Remanente para suplementos de crédito	2.512.786 ptas.
755.02	-Subvención Junta Castilla y León	2.000.000 ptas.
Total financiado		6.129.026 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9506

960 ptas.

CEA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Cea, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

9508

660 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada a don Marceliano Cabero Linacero, uno de los Hros. de Dionisio Cabero Juan, de la liquidación de Contribuciones Especiales derivadas de la obra de "Pavimentación de la C/ La Fuente, en La Granja de San Vicente", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de pago. El ingreso deberá efectuarse en la c/c. número 2096.0029.31.2016442904 de Caja España. Los plazos para el ingreso del requerimiento serán: Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente al de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la liquidación efectuada se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año. Podrá, no obstante, interponerse el recurso que estime procedente.

Vencido el periodo voluntario sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Nombre: Hros. Dionisio Cabero Juan [cuyo hijo mayor se llama Marceliano Cabero Linacero, con domicilio C/ Santa Elena, 70-La Bañeza (León)].

Importe: 22.558 pesetas.

Dado en Torre del Bierzo, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

9509

1.080 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1995, el proyecto técnico de "Ordenación, pavimentación y ajardinamiento Plaza Mayor, en Villamandos", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Oscar F. González Vega, por importe de 4.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9510

450 ptas.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de septiembre de 1995, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Villamandos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles, el expediente y Ordenanza, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de modificación.

Villamandos, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9511

360 ptas.

LA BAÑEZA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto de 1994, durante el plazo de 30 días.

La Bañeza, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9360

150 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

Finalidad: Mejora del alcantarillado en varias calles y transversales en Valencia de Don Juan.

Plazo de amortización: 10 años.

Anualidad: 230.518 pesetas.

El acuerdo, adoptado con el quórum legal, se expone al público por plazo de quince días, durante el que podrán realizarse en las oficinas municipales las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valencia de don Juan, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

9371

510 ptas.